

ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR

Siendo las 19:30 de la tarde del día 6 de septiembre de 2021 y reunidos los siguientes miembros del Tribunal Calificador en la sala de junta de Gobierno Local del Ayuntamiento:

- D. Daniel Jarque Fuertes, como Presidente del Tribunal-
- D. Manuel Pérez Fernández, como Secretario del Tribunal.
- Dña. Beatriz Pérez Martínez, como Vocal del Tribunal.

Tras la celebración del primer examen del proceso selectivo que ha tenido lugar desde las 17:30 hasta las 19:00, dando comienzo el nombramiento de los aspirantes a las 17:00 en el IES Francisco de Quevedo de esta localidad.

Se procede a la numeración de los sobres grandes que contienen el sobre pequeño con la identificación del aspirante y su hoja de respuestas, a continuación se abren y se procede a la numeración de las hojas de respuestas.

Una vez numeradas las hojas de respuestas se procede a su digitalización y se firman electrónicamente por parte del Secretario del Tribunal.

Los sobres pequeños, con la identificación de los aspirantes, no se abrirán hasta que se publique la plantilla definitiva y se proceda a la corrección del ejercicio.

Durante la realización del ejercicio se han producido dudas sobre las preguntas 17, 27 y 2 de reserva.

Respecto a la pregunta 17 en el apartado d) se repite 2 veces "Funcionarios de carrera", como no influye sobre la respuesta correcta de la pregunta el Tribunal no cree conveniente su anulación.

Respecto a la pregunta 27, se especifica el artículo 22 pero no se especifica la ley a la que corresponde, que es la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, cuya matización se ha realizado durante el examen a los aspirantes, como además el propio contenido de la pregunta es suficiente para su resolución a pesar del error, el Tribunal no anula la pregunta.

Respecto a la pregunta 2 del bloque de preguntas de reserva, en su apartado c) dice

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

“realización de puestos de trabajo”, durante el examen se ha indicado a los aspirantes que debería decir “relación de puestos de trabajo”, a pesar de la corrección verbal realizada durante la prueba, el Tribunal decide anular la pregunta ya que si influye en la respuesta en caso de que algún aspirante no se haya enterado.

Siendo las 20:26 se procede al levantamiento del acta y se acuerda por parte del Tribunal:

PRIMERO: Ordenar la publicación en el portal Web del Ayuntamiento la plantilla con las respuestas provisionales.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de 5 días hábiles para que los aspirantes presentes aquellas alegaciones que crean oportunas que deberán ser presentadas en el registro del Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión, siendo las 20:30 horas del día 6 de septiembre, de lo que como Secretario CERTIFICO.

En Villanueva de los Infantes a la fecha de la firma electrónica de este documento.

El Secretario del Tribunal Calificador.